

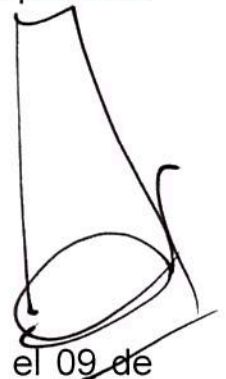
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0221/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0277.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint, irregular rectangular outline.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

Pachuca, Hidalgo, 25 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172296

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Escorpión con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.03.1391.2016 de fecha 24 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-13-016-ESC-001/16** ubicado en Domicilio Conocido, Cima de Togo, C.P. 43740 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	10	10	17565855	17565855
4	18	21	17565856	17565859
6	22	27	17565860	17565865

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 AGO 2017

RECIBIDO

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42082, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx

Tels: 771 7179416 delegado@hidalgo semarnat gob mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0277.2017

BITÁCORA: 13/DK-0221/07/17

Pachuca, Hidalgo, 25 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172296

11 FOLIOS: 1 FOLIO DE 4.949 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO MONTEZUMAE (17565855 - 17565855), 4 FOLIOS DE 23.195 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO LEIOPHYLLA (17565856 - 17565859), 6 FOLIOS DE 32.532 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO TEOCOTE (17565860 - 17565865)

AMA/AVP/EGIA/MAC